**23 MILLONES DE EUROS PARA APOYAR A LAS PYMES EN PROYECTOS TURÍSTICOS EN EL EXTERIOR**

El Ministerio de Industria, Energía y Turismo de España ha anunciado en estas semanas una nueva línea de financiación a través que SEGITTUR. En definitiva, una línea de **23 millones de euros** para “financiar la internacionalización de proyectos innovadores turísticos que contribuyan a impulsar la capacidad exportadora y mejorar el posicionamiento internacional del sector turístico español”.

El plazo para presentar ya está abierta y esta vez se hará en dos procedimientos que permite la entrega de proyectos **hasta el 11 de mayo de 2015**.

Si piensas presentarte a alguna línea de Emprendetur, es imprescindible conocer bien las líneas Plan Nacional e Integral de Turismo para enfocar bien tu propuesta.

**BENEFICIARIOS:**

Empresas constituidas en España cuya exportación no supere el 40 % de su facturación en el momento de la solicitud. Las empresas deben estar relacionadas con innovación y turismo, y encuadradas dentro de las líneas del PNIT, eje de la misión de SEGITTUR.

**OBJETIVO:**

Facilitar el crecimiento y expansión internacional de empresas españolas no exportadoras o exportadoras ocasionales que cuenten con un proyecto del sector turístico. Existen varias prioridades a considerar:

* Apoyar la internacionalización de productos y servicios turísticos innovadores que contribuyan a mejorar la capacidad y la propensión exportadora, diversificar los mercados de destino y mejorar el posicionamiento internacional del sector turístico español.
* Fortalecer los procesos de internacionalización del sector turístico.
* Impulsar la internacionalización de productos turísticos innovadores que mejoren la competitividad y rentabilidad del sector turístico español en el ámbito internacional.

Hay que destacar aquí que no sólo se limita directamente a las empresas turísticas, sino también a empresas que ofrezcan productos innovadores a empresas de este sector.

**CARACTERÍSTICAS DEL INCENTIVO:**

* Ayuda reembolsable (préstamo).
* Pago anticipado.
* Tipo de interés: **0,95 %.**
* Pueden conceder hasta un 75% del proyecto presentado.
* Importe máximo de **1.000.000 euros.**
* 5 años de amortización que incluye 2 de carencia.
* GARANTÍAS: 36% del préstamo propuesto.

**TIPOS DE ACTUACIÓN INCENTIVABLE:**

Los proyectos deberán estar dirigidos a:

* La apertura de nuevos mercados.
* La exportación de nuevos productos y servicios.
* Aportar factores de competitividad diferenciales.
* El fortalecimiento del potencial innovador del sector turístico.

En concreto, este Programa está destinado a financiar distintas fases en el proceso de internacionalización de las empresas. Dichas fases se articulan en las siguientes actuaciones:

* Fase 1: Investigación de mercados/estudios de viabilidad.
* Fase 2: Prospección.
* Fase 3: Implantación.

Las empresas deberán indicar las fases y actuaciones para las que solicitan financiación, pudiendo ser cualquier fase y combinación de ellas.

**CONCEPTOS SUSCEPTIBLES DE AYUDA:**

1. ***Fase 1: Investigación de mercados/estudios de viabilidad:***

* Los estudios de mercado, de viabilidad, de implantación, etc. realizados por empresas especializadas.
* La compra de documentación de comercio exterior adquirida a terceros.
* Costes de personal interno de la empresa.
* Viajes del personal propio de la empresa a los mercados de destino.

1. ***Fase 2: Prospección:***

* Gastos legales necesarios para la prospección.
* Gastos de personal en cumplimiento de los límites máximos de financiación de gastos de personal financiables.
* Gastos de asesoría y subcontratación.
* Gastos corrientes (% sobre gastos de personal). 20% sobre costes de personal, sin necesidad de justificación.
* Viajes del personal de la empresa.
* Suministros y materiales promocionales incluidos.

1. ***Fase 3: Implantación:***

* Alquiler oficinas.
* Gastos legales necesarios para la implantación en el exterior: notarias, registros, certificaciones, etc.
* Gastos de personal en cumplimiento de los límites máximos de financiación de gastos de personal financiables.
* Gastos de asesoría y subcontratación.
* Gastos corrientes (% sobre gastos de personal). 20% de persona del proyecto, sin necesidad de justificación.
* Viajes del personal de la empresa.
* Material y suministros.

Los límites máximos de financiación de gastos de personal subvencionables y los gastos subvencionables en concepto de promoción se concretarán en cada convocatoria.

El plazo para la **presentación de la solicitud de estas ayudas finalizan el 11 de Mayo de 2015.**

Desde la Cámara de Comercio de Ceuta, a través del Servicio de Presentación de Ayudas, disponemos de profesionales con una amplia experiencia y especialización en la tramitación de ayudas y subvenciones y nos ponemos a su disposición para la realización del estudio previo de la viabilidad de su proyecto y posterior presentación.

Si está interesado puede contactar con nosotros en:

* Correos electrónicos: [servicioscamara@camaradeceuta.es](mailto:servicioscamara@camaradeceuta.es); [sgeneralceuta@camaras.org](mailto:sgeneralceuta@camaras.org)
* Teléfono para asociaa.es ros en:l correo desde le r presentacivicios que desde la misma se ofrecerTeléfono 956 12 95 99